

**3^a JUNTA PREPARATORIA
CELEBRADA
EN EL SALON DE ACTOS DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES, LA TARDE
DEL SABADO 5 DE NOVIEMBRE DE 1916**

SUMARIO

- 1.—La presidencia declara electos diputados a los ciudadanos cuyas credenciales fueron aprobadas en la Junta pasada.
- 2.—La secretaría da cuenta con un nuevo dictamen de la 2^a Comisión Revisora, proponiendo la validez de elección, como diputado, del C. Ezquierro. Discusión del mismo.
- 3.—La Comisión pide permiso para retirar el dictamen y 24 horas para formular uno nuevo.
- 4.—Se discute si el C. Ezquierro puede actuar como secretario de una Sección Revisora, sin tener aprobada su credencial de diputado.
- 5.—La Asamblea resuelve en votación económica que por ahora no debe discutirse el dictamen de la primera Sección Revisora, de la que forma parte el C. Ezquierro.
- 6.—Se da cuenta con un dictamen de la segunda Sección Revisora, referente a credenciales no objetadas. Discusión del mismo.
- 7.—Queda separada del dictamen la proposición que consulta la validez de la elección del C. Fernando González Roa, como diputado suplente por el 2^o distrito de Guanajuato.
- 8.—En votación económica se aprueba el resto del dictamen de la misma sección, referente a la elección de diputados por el 3er. distrito de Puebla. Se pone a discusión. En votación económica se aprueba.
- 9.—Se da lectura a una invitación del ciudadano gobernador de Querétaro y se levanta la Junta, citándose para el lunes próximo.

Presidencia del C. AMAYA MANUEL

1

(Con asistencia de 151 ciudadanos presuntos diputados, según lista que pasó la Secretaría, se abrió la Junta a las 4.30 p. m.)

—El C. Ugarte: Pido la palabra, ciudadano presidente, para que la Secretaría anote mi asistencia.

—**El C. presidente:** Así se hará. Habiendo sido aprobado por mayoría de la Asamblea el dictamen presentado por la 2^a Comisión revisora acerca de la validez de las credenciales de los miembros de la 1^a Comisión, declara que han sido electos diputados propietarios y suplentes las personas que a continuación se expresan:

Del Castillo Porfirio y Cano Celerino, como propietario y suplente, respectivamente, por el 12 distrito electoral de Puebla; Pastrana Jaimes David y Domínguez Jesús, por el 5^o distrito de Puebla; Navarro Luis T. y Munguía Rómulo, por el 11 distrito de Puebla; Calderón Esteban B. y Oseguera Conrado, por el 17 distrito de Jalisco; Castaños Fernando y Castaños Salvador, por el 4^o distrito de Durango; Ordorica Guillermo y Dorantes Prócoro, por el 4^o distrito de México; Cervera Gabriel R. y Parra Enrique, por el 5^o distrito de Michoacán; Manzano José y Martínez Miguel R., por el 15 distrito de Jalisco; Cravioto Alfonso y Alburquerque Lauro, por el 7^o distrito de Hidalgo; Rivera Cabrera Crisóforo y Ríos Miguel, por el 15 distrito de Oaxaca; Espeleta Rafael y Pérez Francisco de A., por el 2^o distrito de Durango; Hidalgo Antonio y Xicoténcatl Felipe, por el 1er. distrito de Tlaxcala; Moreno Bruno y Dallí Gilberto, por el 6^o distrito de Jalisco; Ancona Albertos Antonio y Espadas Ramón, por el 1er. distrito de Yucatán, y Ezquerro Carlos M., como diputado propietario por el 3er. distrito de Sinaloa.

—**El C. Cravioto:** Pido la palabra, ciudadano presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano presunto diputado Alfonso Cravioto.

—**El C. Cravioto:** Esta mañana la votación en favor del ciudadano Ezquerro, quedó incompleta. La Mesa no tiene derecho todavía de hacer la declaración de que el señor Ezquerro es diputado propietario por el 3er. distrito electoral de Sinaloa. La Asamblea simplemente manifestó no estar conforme con el dictamen presentado por la 3^a Comisión revisora; claro es que ésta invirtió el deseo de declarar diputado propietario al señor Ezquerro; pero para no sentar un mal precedente en las discusiones que van a seguir, yo reclamo el orden. Que la Comisión revisora presente una proposición concreta, de acuerdo con el sentir que la Asamblea ha expresado. Una vez que esta proposición haya sido aprobada por la Asamblea, entonces la Mesa tendrá derecho y fundamento para declarar legítimamente electo diputado por el 3er. distrito electoral de Sinaloa, al señor Ezquerro; antes, no tiene autorización la Mesa para hacer esta declaración; pido, por lo tanto, al señor presidente, que se sirva someter a la consideración de la Asamblea la proposición que ya tiene escrita el presidente de la 2^a Comisión revisora, y que se refiere al señor Ezquerro.

—**El C. secretario Martínez de Escobar, leyendo:**

“La 2^a Comisión Revisora de Credenciales, obedeciendo el sentir de esta H. Junta, expresado hoy en la mañana, rechazando el dictamen presentado, relativo al C. Ezquerro, tiene el honor de someter a la aprobación de la Asamblea la siguiente proposición:

“Es diputado propietario por el 3er. distrito electoral del Estado de Sinaloa, el C. Carlos M. Ezquerro.—José M. Rodríguez.”

—**El C. Magallón:** El diputado suplente del ciudadano Ezquerro, es el ciudadano coronel Mariano Rivas.

—**El C. Rodríguez José María:** La Comisión no sabe quién sea el suplente. Como no ha llegado el expediente del señor Mariano Rivas, pregunto si también se le propone como suplente.

—El C. Cepeda Medrano: Pido la palabra. Estamos sentando un mal precedente con la intención de aprobar las credenciales, las cuales deben estar debidamente arregladas conforme a la ley y no con un telegrama del gobernador de un Estado o de la Secretaría de Gobernación. No es suficiente un telegrama como prueba para que admitamos a un diputado que se nos presenta con un solo telegrama. En primer lugar, nosotros debemos ver que hay algo de influencia en los gobiernos de los Estados; no quiero decir en el caso del señor Ezquerro, que sea uno de los diputados enviados por parte del Gobierno; sino únicamente quiero prever este caso: si por fortuna o desgraciadamente el señor Ezquerro obedeciera únicamente a la simpatía del Gobierno y si nos lo mandara diciéndonos que había sido electo, cuando el señor Ezquerro no puede ni siquiera presentar la credencial...

—El C. Magallón, interrumpiendo: Una moción de orden, señor presidente. Ese asunto se discutió esta mañana y, en consecuencia, está fuera de discusión.

—El C. presidente, dirigiéndose al ciudadano Cepeda Medrano: Siga usted.

—El C. Cepeda Medrano, continuando; Nosotros hemos venido aquí de distintas partes de la República, con la más sana intención y con el más grande deseo para que se haga justicia dentro de esta Cámara. Si el señor Ezquerro nos puede presentar dentro de tres o cuatro días su credencial debidamente justificada por la Junta Computadora, entonces creo que la Asamblea no tendrá inconveniente en aceptar esa credencial; pero porque nos presenta un telegrama del Estado de Sinaloa, ¿vamos a admitirlo?

—El C. Céspedes: Pido la palabra. Estamos sentando un mal precedente, y es natural, es lógico, que hagamos esta explicación, porque aquí no vamos a aprobar una credencial que no venga justificada. Si las personas que habían sido las encargadas de entregar al Congreso Constituyente los documentos que se les habían confiado, no los hubieran presentado a la Mesa, indudablemente que no resultarían electos diputados, porque no tendrían las suficientes pruebas para demostrarlo con testimonio de las personas de aquellos Estados. Yo creo, señor presidente, que esta mañana se sufrió una lamentable equivocación. De este grupo en que estamos aquí nos levantamos para decir que no estábamos conformes con que se considerara electo al señor Ezquerro, pues un telegrama del señor secretario de Gobernación no es una prueba bastante, señor presidente; nosotros, los que hemos ido a luchar por nuestras candidaturas, nos hemos puesto al frente del partido, hemos asistido, hemos estado en las cabeceras de los distritos, pendientes del resultado de nuestras elecciones, y allí nos ha entregado la Junta la credencial suficientemente legal para que vengamos a este Congreso Constituyente a defenderla y a sostenerla, pero con las pruebas legales; de otro modo, señor, porque creo que se encuentran en iguales circunstancias muchas personas, si aceptamos al señor Ezquerro, tendremos que aceptar a otros muchos que se encuentran en este caso.

—El C. Limón: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el presunto diputado ciudadano Cristóbal Limón.

—El C. Limón: No es precisamente un mensaje subscripto por el secretario de Gobierno de Sinaloa, sino que es una credencial telegráfica la que le han remitido al señor Ezquerro.

—El C. presidente: ¿Qué cosa?

—El C. Limón: Una credencial telegráfica.

—El C. presidente: La Comisión Electoral de Sinaloa ha dirigido al señor Ezquerro un mensaje. (Lo mostró.)

—El C. Ezquerro: En la mañana quedó perfectamente claro que, sin intención alguna dolosa, aquí he venido a dar el informe de que no era un telegrama de ca-

rácter particular; está subscrito por el presidente de la Junta Computadora; tengo, o mejor dicho, interpelo al señor presidente de la 2^a Comisión y al secretario, señor Rodríguez, para que digan si es de carácter personal; está subscrito por el presidente de la Junta Computadora, donde me hace saber que soy diputado y me indica que tengo la obligación, que tengo el deber de pasar a esta capital el día 20 de los corrientes; ya ve usted que tiene el carácter de legal. Por otra parte, señores, aquí se ha creído que soy de los diputados que han esperado su credencial en su casa. No señores, y precisamente el mismo día que estaba verificándose el cómputo, en virtud de un telegrama en que se me decía que asuntos de familia me llamaban urgentemente a México, tuve que salir sin ningún documento, considerando que no había para qué poner en peligro una credencial que podría extraviarse, y vine desposeído de esa credencial, trayendo solamente una copia del cómputo de los distritos que me eligieron. Todo lo demás es cuestión de fórmula. Además, también viene una copia donde se hace la declaratoria de que soy diputado propietario, y suplente Mariano Rivas, bajo dos líneas, y solamente viene la firma de uno de los miembros de la Junta. Ya ve usted, señor, que todas esas sospechas no tienen razón de ser.

—El C. presidente: Aquí está, señor, y la ley dice terminante y claramente que los diputados deben de presentar las credenciales que acrediten su personalidad. ¿Qué quiere usted que hagamos? Soy el primero en creer a usted muy honorable; los mismos diputados de su Estado acaban de manifestar esta mañana que les consta el hecho; pero ¿en qué nos fundamos? ¿dónde está la credencial?

—El C. Limón: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano presunto diputado Limón.

—El C. Limón: Entonces, ¿por qué la Presidencia aceptó que la honorable Asamblea diese su fallo?

—El C. presidente: No fue un fallo en favor del señor Ezquerro; fue un fallo en contra del dictamen.

—El C. De los Santos: Para un hecho, señor presidente, pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano presunto diputado Samuel de los Santos, para un hecho.

—El C. De los Santos: La Asamblea no aprobó la credencial del señor Ezquerro; la Asamblea reprobó el dictamen de la Comisión, que dice que el señor Esquerro no sea diputado por el 3er. distrito electoral de Sinaloa, cosa que el señor Ezquerro podrá sostener; podemos aplazar la discusión de la credencial, porque, efectivamente, es un precedente malo. Un telegrama no es una credencial; aquí nosotros tenemos la obligación de presentar nuestra credencial a la Mesa, como lo marca la ley en la convocatoria; las credenciales por telégrafo no son credenciales, y es esta la primera vez que oigo “credencial telegráfica”. Señores: estamos entendidos de que en la mañana no se aprobó la credencial del señor Ezquerro, sino que rechazamos el dictamen de la Comisión.

—El C. Jara: Estimo que, de todas maneras, debe considerarse por separado la nueva proposición que acaba de presentar el presunto diputado señor Rodríguez; porque no sería prudente estar aplazando la declaratoria de catorce credenciales, por una sola respecto a la cual hay duda, sea que esta honorable Asamblea resuelva esperar que venga la credencial del señor Ezquerro, sea que acepte declararlo diputado al Congreso Constituyente; pero todos queremos que lo sea legalmente. De todas maneras, creo que lo principal aquí es resolver acerca de la declaratoria de las catorce credenciales restantes. Esta es una proposición que hago a esta honorable Asamblea, y pido al señor presidente que, con exclusión de la credencial del señor Ezquerro, haga la declaratoria de las catorce restantes.

—El C. presidente: Está hecha ya la declaratoria, con exclusión de la del señor Ezquierro.

—El C. Ezquierro: Esta mañana no sólo se había hecho la declaración de que era nulo el dictamen, para que se reformase; sino que todos ustedes estaban de acuerdo. Se ha equivocado el asunto. Por otra parte, sé que mi expediente acaba de llegar a la Secretaría.

—Un C. presunto diputado: ¿En virtud de qué fue emitido ese dictamen si no había credencial? Es claro que se debe tener enfrente algún expediente por lo menos. Por lo mismo, si se hubiera aprobado ese dictamen, hubiera resultado nulo.

—El C. presidente: A ver; que traigan ese expediente. (Risas.)

—El C. De los Santos: ¿Cómo van a traer los expedientes aquí?

—El C. presidente: Sí, señor. (Risas. El C. oficial mayor entregó a la Mesa el paquete que por correo acababa de llegar.)

—El C. Ezquierro: Allí tienen ustedes las credenciales.

—El C. Frausto: Señor presidente: Moción de orden. Como no puede emitir su opinión en este momento la Comisión, porque no está en funciones, pido que se le concedan cinco minutos para que pueda estudiar el caso y entonces emitir su opinión.

—El C. Palavicini: Pido la palabra, señor presidente, para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano presunto diputado Félix F. Palavicini.

—El C. Palavicini: Es absurdo el procedimiento que está adoptando la Comisión para dictaminar sobre estas cuestiones; todos queremos que el señor Ezquierro sea electo representante; pero todos queremos que lo sea legalmente. Este es el sentir de la Asamblea; pero en cinco minutos es imposible que la Comisión dictamine sobre si hay o no legalidad en esta elección. Yo suplico atentamente a la Comisión aplace su dictamen para cuando tenga todos los datos con que pueda hacerlo legalmente. Es absurdo el procedimiento del dictamen inmediato. Además, nunca se ha visto que una comisión se ponga a dictaminar en plena Asamblea. En tal virtud, yo suplico a la Presidencia que se observe el Reglamento y se aplace la discusión de este dictamen.

3

—El C. Rodríguez José María: La Comisión pide a la Mesa se sirva dispensarla, por ahora, de que rinda su dictamen, y solicita se le conceda un plazo de veinticuatro horas.

—El C. presidente: Bueno; este dictamen queda pendiente; pero respecto a lo demás, ya está aprobado. A ver: la 1^a Sección de la 1^a Comisión, que rinda su dictamen.

4

—Un C. presunto diputado: Allí está el señor Ezquierro como secretario de la 1^a Sección, y todavía no está aprobada su credencial. Juzgo oportuno que se aplace ese dictamen para mañana.

—El C. Palavicini: No es posible aceptar el dictamen de una comisión que no tiene la autorización de su secretario. La 1^a Sección de la 1^a Comisión revisora está integrada por tres miembros: el presidente, el vocal y el secretario. No puede, pues, autorizar el señor Ezquierro, como secretario, ese dictamen; el dictamen es nulo por tal motivo; debe aplazarse la discusión de los dictámenes de la 1^a Sección, para continuar con los de la 2^a, o de la 3^a; sé que hay más dictámenes; por consiguiente,

yo suplico al señor presidente aplace el dictamen de la 1^a Sección revisora, o que el señor Ezquerro sea substituido en esta Comisión.

—El C. presidente: Un momento; la 2^a Sección...

—El C. Alvarez: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Alvarez.

—El C. Alvarez: De una manera respetuosa suplico a la Presidencia tenga la bondad de atender la voz de los presuntos diputados. Dice el señor Palavicini que el señor Ezquerro no puede autorizar como secretario el dictamen de la Comisión. Yo pregunto a la Asamblea: ¿por qué motivo? No dice la ley que los secretarios de la Comisión deban tener ya discutida y aprobada su credencial. La prueba es que la 2^a Comisión dictará su sentencia respecto a la 1^a; y solamente de una manera incidental se alude al dictamen de la 1^a Comisión; por tal motivo, no es necesario que un diputado tenga acreditada su credencial para poder ser secretario; puede, señores, discutirse inmediatamente el dictamen de la 1^a Sección.

—El C. Palavicini: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor Palavicini.

—El C. Palavicini: No estoy conforme con el criterio del señor Alvarez. Precisamente el objeto de discutir primero esas quince credenciales, es acreditarlas para que dictaminen sobre las demás. En tal virtud, no es posible aceptar a un secretario actuando sobre la validez o invalidez de esas credenciales, cuando la propia aún no está admitida. Yo no tengo ningún interés en que se aplace ese dictamen; pero sí creo que es necesario hacerlo así, y esperar que estén admitidas las credenciales de estos señores representantes, para que ellos, a su vez, puedan dictaminar sobre las otras.

—Un C. presunto diputado: Yo no estoy conforme con el criterio legal del señor Palavicini. Yo creo que así como los miembros de una comisión pueden autorizar las credenciales de los señores de la 1^a Comisión, de esa misma manera esos señores de la 1^a Comisión, sin que nadie haya discutido previamente sus credenciales, están facultados para autorizar las de los demás miembros que integran la Asamblea.

—El C. O'Farrill: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor O'Farrill.

—El C. O'Farrill: No puede autorizar el señor Ezquerro esas credenciales, porque la ley expresamente ha puesto a la 2^a Comisión para que apruebe las credenciales de los miembros de la 1^a; la ley ha puesto a la 2^a Comisión para que apruebe previamente esas quince credenciales; pero como la del señor Ezquerro todavía no ha sido aprobada, no puede autorizar, y sí pueden los demás secretarios acordar que esas credenciales que se someten a su estudio sean válidas o no.

—El C. Rivera Cabrera: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor Rivera Cabrera.

—El C. Rivera Cabrera: Siento disentir en la presente ocasión, del parecer del señor Palavicini. En efecto; no hay ley ninguna que exprese que las credenciales de los miembros de la 1^a Comisión deben ser aprobadas previamente por los de la 2^a, para que puedan dictaminar, porque si no, entonces llegarían al absurdo de que hasta los miembros de la Mesa tuvieran aprobadas sus credenciales; basta el solo hecho de ser presunto diputado, para que se puedan aprobar credenciales ajenas; por lo tanto, puesto que en este caso no cabe aplicar la ley, ni se le podrá dar una interpretación adecuada, creo que el señor Ezquerro puede tomar conocimiento del dictamen que tiene que proponer a la Asamblea la Comisión revisora. (Aplausos.)

—El C. presidente: A ver; la 1^a Sección que rinda su dictamen.

—El C. Rivera Cabrera: Pido la palabra, señor presidente, para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano presunto diputado Crisóforo Rivera Cabrera, para una moción de orden.

—El C. Rivera Cabrera: Que se pregunte a la Asamblea si el señor Ezquerro puede formar parte de la Comisión.

—El C. Palavicini: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano presunto diputado Félix F. Palavicini, para una moción de orden.

—El C. Palavicini: No es posible discutir la proposición del señor Rivera Cabrera; la Asamblea no puede resolver asuntos jurídicos previamente resueltos; la Asamblea no puede decir que sí sobre un asunto que el decreto previene de un modo preciso y exacto; es absurdo el criterio de que, porque esas quince credenciales sean discutidas, por gusto sean discutidas primero que las demás; se han discutido precisamente porque estos señores lo han juzgado lógico, porque necesitan tener una personalidad moral perfectamente acreditada en el concepto de la Asamblea; de otro modo sería nulo el dictamen y nos exponemos a que todas las comisiones resulten desautorizadas. Esta es la verdad jurídica; ninguna otra sutileza puede salvar el caso previsto en el decreto. Toda la Asamblea, por unanimidad, no podrá en estos momentos invalidar este hecho; la Asamblea está citada para otros fines; en tal virtud, es un error proceder en esta forma y constituye un atentado este procedimiento. De ese modo no habría ley, porque nos regiríamos por la voluntad de la mayoría; en tal virtud, señor presidente, es obvia la discusión, no puede dictaminarse sobre las credenciales, porque todavía no están autorizadas las de los tres miembros de la 1^a Sección.

—El C. presidente: La Mesa Directiva funge en estos momentos, y no sabemos si mi credencial o la de estos señores sea nula. No se han aprobado ni reprobado. (Aplausos.)

—El C. Madrazo: Pido la palabra. En mi concepto, creo que se está queriendo subsanar un error que se cometió con anticipación; me voy a permitir leer a ustedes el artículo relativo. El artículo 4^o del decreto respectivo dice: "Artículo 4^o. Instalada la Mesa que ha de presidir las sesiones de las juntas preparatorias, los secretarios de ella recibirán por riguroso inventario los expedientes electorales que estén en poder del empleado que ha de ser nombrado por la Secretaría de Gobernación, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley de 19 de septiembre antes citada.

"Acto continuo, los diputados presentes entregarán sus credenciales a los secretarios de la Mesa, y en seguida se procederá a elegir en un solo acto en escrutinio secreto y por mayoría de votos, dos comisiones: una compuesta de quince personas para que estudie y rinda dictamen sobre la legitimidad del nombramiento de todos los miembros del Congreso; y otra, de tres miembros, para que examine las credenciales de los quince individuos de la 1^a Comisión.

"Los quince miembros de la 1^a Comisión se dividirán en cinco secciones de tres cada una, repartiéndose entre ellas todos los expedientes por riguroso turno. En cada una de esas secciones, y en la 2^a Comisión, el primero de los nombrados tendrá el carácter de presidente, y en sus faltas, será substituido por el que le siga en el orden de su nombramiento, funcionando como secretario el último de los nombrados."

El señor Ezquerro no entregó su credencial ni los escrutadores la han recibido; por consiguiente, se hizo mal en haber nombrado al señor Ezquerro para que integrara esta Comisión de las quince personas; pero una vez que ya está hecho, el señor Ezquerro sí tiene facultades para revisar las credenciales.

—**El C. Martínez de Escobar:** Es indudable que sí puede el señor Ezquerro seguir funcionando como secretario; lo que se nos acaba de leer no es cuestión legal, no es condición *sine qua non*, no es condición sin la cual el señor Ezquerro no pueda autorizar por el hecho de que su credencial no esté perfectamente admitida y aprobada. En el caso, la cuestión vuelve a repetirse. Los señores de la 2^a Comisión autorizan con su firma los dictámenes de la 1^a Comisión. ¿Qué razón existe para que un secretario de la 1^a Comisión no pueda autorizar dictámenes en la misma forma que lo hace la 2^a Comisión? Es cuestión de sentido común; no es cuestión de tener un gran talento. Estamos perdiendo el tiempo lastimosamente.

—**Un presunto diputado:** Ese dictamen ya ha sido discutido: luego el señor ya puede funcionar.

—**El C. Martí:** No previene la ley el caso que se presenta; pero el hecho preciso es que no se ha presentado la credencial.

—**El C. González Torres:** Creo que realmente el caso es un hecho excepcional; pero el hecho preciso es que no se ha presentado la credencial y la ley no previene este caso especial; creo que es de sentido común que la Asamblea declare que, si no hay credencial, ¿cómo el señor Ezquerro está figurando como presunto diputado?

—**El C. presidente:** Estamos perdiendo el tiempo miserablemente.

—**El C. Frausto:** Efectivamente: no fue la Asamblea la que ha cometido el error a que se refiere el señor ingeniero y presunto diputado Madrazo; sino seguramente en la Secretaría no se tuvo en cuenta el dictamen que exhibió el señor compañero cuya personalidad se discute en este lugar. El señor Ezquerro, está en la conciencia de muchos revolucionarios, que ha sido de los verdaderos revolucionarios que en los momentos más difíciles de la revolución, se fue a los campos de batalla y anduvo cerca de los más altos leaders, de los más altos caudillos que han sancionado con su sangre los principios revolucionarios; pero, efectivamente, el señor Ezquerro es apreciado por los buenos revolucionarios; por lo tanto, el señor Ezquerro no ha presentado su credencial y no tenía voz ni voto en el momento de formar la Mesa Directiva que en estos momentos lleva los debates; si es un error el que se ha cometido y el señor Ezquerro no puede tener el derecho de decir: "Yo he presentado mi credencial para estar de acuerdo con el artículo 4º de la ley de convocatoria"; igualmente que al hacerlo no estaba en condiciones el señor Ezquerro de decir: "Yo vengo a traer mi voto para designar como presidente al ciudadano Manuel Amaya"; ese voto no es bueno, porque no ha presentado su credencial; yo repito que aprecio al ciudadano revolucionario Carlos M. Ezquerro; pero evidentemente que ha sido un error del mismo el no traer un documento de sus conciudadanos, para presentar su voto en favor o en contra de los que estamos aquí. Ruego a la Presidencia pida que se retire el dictamen de la 1^a sección, para no perder el tiempo, porque es lamentable. Somos muchos oradores y todos nos creemos con las frases elocuentes de un Suetonio. Vamos a una cosa práctica. Que venga la 2^a sección y que se aplace el dictamen de la 1^a (Aplausos.)

—**Un C. presunto diputado:** Pido la palabra, señor presidente. El señor Perusquía, al emitir el dictamen de la Comisión, todavía no estaba autorizada su credencial, y sin embargo, se admitió que el dictamen era bueno. (Siseos.) Para que un secretario pueda funcionar, debe estar legalizada su credencial.

—**El C. De los Santos:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano presunto diputado De los Santos.

—**El C. De los Santos:** Todos los señores que han dictaminado son presuntos diputados, y el señor Ezquerro no es presunto diputado. En ese caso debemos ajustarnos a la ley. No es presunto diputado el señor Ezquerro. ¿Cómo vamos a acep-

tar a un individuo que se presenta como diputado, sin entregar su credencial? Debemos sujetarnos a la ley; el señor Ezquerro no tiene derecho ni a voz ni a voto.

—**Un C. presunto diputado:** Pido la palabra, señor presidente. Voy a probarle al señor De los Santos que el señor Ezquerro sí es presunto diputado, porque ha presentado un telegrama en la Secretaría, donde se comprueba que el señor Ezquerro es presunto diputado.

—**El C. De los Santos:** Un telegrama no puede decirse que es una credencial. Además, las firmas no vienen legalizadas, las firmas de esos individuos no vienen legalizadas, son documentos privados. Si el señor se presenta con una credencial telegráfica, ¿se puede decir que es presunto diputado? Es un documento de la misma naturaleza que otro; es un documento privado; así es que debe decirse si es o no presunto diputado. Además, la Secretaría debe cumplir aquí con lo que ordena la ley. Esta credencial y esos documentos pasarán a la Comisión y la Comisión examinará ese telegrama que presenta el señor Ezquerro.

—**El C. Rodríguez José María:** La 2^a Comisión Revisora tomó en cuenta un telegrama que exhibió el señor Ezquerro, el cual tiene aparentemente el carácter de una credencial y voy a decir por qué: una credencial es un documento que puede ser falso; es más auténtico un telegrama, porque indudablemente, si está puesto por el gobernador del Estado o por la Secretaría de Gobernación, quiere decir que tiene tanta o más fuerza que una credencial; por consiguiente, la 2^a Comisión Revisora tomó en consideración el telegrama como una credencial legalizada, puesto que la Mesa Directiva lo había aceptado.

—**El C. von Versen:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano von Versen.

—**El C. von Versen:** No solamente no tiene voz ni voto el señor Ezquerro; pero ni siquiera debe estar presente en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 3^o. Dice el artículo así: “Artículo 3^o. Entretanto concurre el número suficiente de diputados para formar el quorum, los presentes se reunirán todos los días subsecuentes, a las diez de la mañana, hasta que pueda hacerse la elección de la Mesa que ha de presidir las juntas preparatorias.

“A las juntas preparatorias sólo podrán estar presentes y tener voz y voto los ciudadanos que presenten la credencial extendida por las juntas computadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Electoral de 19 de septiembre último.” (Aplausos.)

—**El C. Ibarra:** Pido la palabra.

—**El C. Martí:** Pido la palabra, señor presidente, para una moción de orden.

—**El C. Rivera Cabrera:** Para decir únicamente dos palabras: yo vengo a sostener, además, que no son documentos privados las credenciales; sino que son documentos públicos que hacen prueba plena, según la ley federal; por consiguiente, la credencial del señor Ezquerro, si es un simple aviso, no debe tenerse como tal credencial; pero si es una credencial remitida por la vía telegráfica por el presidente de la Junta Computadora de votos, debe considerarse como buena. (Aplausos.)

—**El C. von Versen:** Moción de orden, señor presidente. El Reglamento marca que en las discusiones tomen la palabra seis en contra y seis en pro; creo que han hablado más de seis; no tienen derecho de abusar de nosotros.

—**El C. Rivera Cabrera:** El señor se refiere... (Voces. Murmullos. Campanilla.) Además, voy a hacer una aclaración. (Voces: ¡No! ¡No!)

—**El C. von Versen:** Estaba yo en el uso de la palabra, y sigo.

—**El C. presidente:** Siga usted.

—**El C. von Versen:** (Lee el artículo 111 del reglamento de debates.)

—Un C. presunto diputado: Me permito interrogar a la mesa... ¡Tengo la palabra?

—El C. presidente: ¡Nos van a aburrir! (Risas.)

—El C. Limón: Señores, la ley dice cómo deben ser las credenciales; no especifica aquí ni ha hecho mención de credenciales telegráficas, porque los telegramas no estarían firmados. Así es que no vamos aquí a hacer un nuevo convenio, sino que debemos ajustarnos a la ley.

Pregunto a la Mesa si no ha recibido ahora una credencial que acaban de entregarle. Si la tiene, el señor puede leer su dictamen.

—El C. Lizardi: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor licenciado Lizardi.

—El C. Lizardi: En mi concepto, se ha extraviado la discusión y al mismo tiempo se han pronunciado palabras que me parece increíble oírlas en la boca de un abogado; se ha dicho que es una credencial un telegrama y que a las credenciales no se les exige legalización de firmas. Esto es perfectamente natural, porque las juntas computadoras, en el ejercicio de sus funciones, son autoridades federales, y, por consiguiente, no necesitan sus firmas ser legalizadas ni lo necesitarían nunca; pero en cambio, se necesita que las firmas sean auténticas, toda vez que no se las ponen los que subscriben aquéllos; por consiguiente, esa no es la firma auténtica; las credenciales son documentos públicos y un telegrama no es un documento público. (Aplausos.)

—Un C. presunto diputado: Tienen mucha razón los señores al afirmar que una credencial telegráfica no puede considerarse; pero como ya el señor Ezquerro ha presentado su credencial legal, han salido sobrando las discusiones.

—El C. Frausto: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Frausto.

—El C. Frausto: Ya aprobó la Presidencia que se le conceda un plazo a la 2^a Comisión Revisora para que rinda su dictamen; si pues se ha concedido ese plazo, estamos hablando fuera del cartabón, y por lo mismo, pedimos que rinda su dictamen la Comisión, para decir si es buena o no la personalidad del señor Ezquerro; no tiene legalidad ese documento que es un telegrama; en ningún país del mundo se conoce que haya credencial telegráfica.

—El C. Manzano: Yo supongo que sí pueden existir credenciales telegráficas. ¿Por qué entonces se ha aceptado la firma del Primer Jefe cuando se ha dirigido a nosotros por telégrafo?

—El C. presidente: Oiga usted, porque se ha presentado el telegrama original firmado por don Venustiano Carranza y, por lo tanto, debe respetarse.

—El C. Ibarra: Es muy claro el asunto, señor.

—El C. Ezquerro: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Ezquerro.

—El C. Ezquerro: Si es o no legal, es un escrupuloso que no acierto a comprender...

—El C. De los Santos: De acuerdo con el artículo 3º, no puede estar hablando el señor Ezquerro, porque no nos ha presentado ningún documento que acredite que es presunto diputado.

—El C. Ezquerro: Pido la palabra para contestar al señor De los Santos.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Ezquerro.

—El C. Ezquerro: Ya dije que hay un telegrama que es oficial, porque trae las firmas de los miembros de la Junta Computadora. Además, yo me dirigí al ciudadano gobernador del Estado de Sinaloa, pidiéndole datos sobre mi elección y éste ha declarado que existen noticias en el Gobierno del Estado, de que he salido electo dipu-

tado. Es un documento público el telegrama; ya he dicho que es de la Junta Computadora. También me dirigí a la Junta Computadora, y ésta me ha comunicado lo mismo, de que soy tan presunto diputado como muchos de los que están aquí, porque mi elección viene sin impugnaciones. El telegrama es cuestión de forma, es cuestión legal; además, en estos momentos acaba de llegar a la Mesa mi credencial. Pongo a ustedes este ejemplo: el paquete viene por correo, el expediente se extravía o ha sido robado, se nos ha presentado un testimonio de que esa valija ha sido robada; ¿a ese diputado lo ponemos fuera de la ley? ¿Acaso lo ponéis fuera de la ley, no obstante que haya testimonios de lo ocurrido?

—El C. Manjarrez: Pido la palabra, señor presidente, para una moción de orden.

—El C. presidente: La tiene usted, señor Manjarrez.

—El C. Manjarrez: Es un absurdo que estemos perdiendo el tiempo en deliberaciones tan tontas y tan baladíes, cuando la República reclama de nosotros una pronta terminación de los trabajos que se nos han encomendado. Por cuanto se refiere a las facultades del señor Ezquerro para tener voz y voto, si no basta la credencial telegráfica, ya llegó la otra; por lo demás, quizás el señor Ezquerro pueda fungir como secretario o no, y que si aquí en esta Asamblea tomamos en consideración primero los dictámenes de la 1^a Sección Revisora o los de la 2^a, es lo mismo unos que otros, y esto compete a la Presidencia resolver y no a la Asamblea; estamos deliberando inútil y ridículamente.

—El C. Palavicini: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Palavicini.

—El C. Palavicini: Señores diputados: el señor Manjarrez tiene razón; pero la ley tiene más razón que el señor Manjarrez. Es necesario que de una buena vez nos acerquemos al espíritu y a la letra de la ley para no incurrir en errores; todos estamos de acuerdo en aceptar la candidatura del señor Ezquerro; todos deseamos que sea diputado constituyente; pero no queremos que haya nulidad en los dictámenes de la 1^a Comisión Revisora. El señor presidente sencillamente debe decir si se discute o se aplaza el debate del dictamen de la expresada Comisión, porque no sería posible que se discutiera una credencial que adolece de defectos legales; en tal virtud, es obvio que debemos comenzar por aplazar el debate del dictamen de la 1^a Sección Revisora para cuando el señor Ezquerro esté legalizado, esto es en bien de todos y no se perjudica este señor con esperar su elección; sencillamente espera justificarse debidamente ante la Asamblea. Es una festinación perjudicial y peligrosa: yo os invito a terminar, a dar por suficientemente discutido este punto y a que más tarde pueda dilucidarse.

—El C. Cravio: Yo pido respetuosamente al señor presidente, que mande dar lectura a los artículos 111 y 112 del Reglamento y que se cumpla con lo prescripto en la parte final del 111 y con el 112.

—Un C. secretario: “Artículo 111. Antes de cerrarse en lo general la discusión de los proyectos de ley, podrán hablar seis individuos en pro y otros tantos en contra, además de los miembros de la Comisión Dictaminadora y de los ministros. En los demás asuntos que sean económicos de cada Cámara, bastará que hablen tres en cada sentido, a no ser que ésta acuerde ampliar el debate.”

“Artículo 112. Cuando hubieren hablado todos los individuos que puedan hacer uso de la palabra, el presidente mandará preguntar si el asunto está o no suficientemente discutido. En el primer caso, se procederá inmediatamente a la votación; en el segundo, continuará la discusión; pero bastará que hable uno en pro y otro en contra para que se pueda repetir la pregunta.”

—El C. presidente: El señor general Rodríguez hace un momento que pidió un plazo de veinticuatro horas para revisar la credencial que acredita haber salido elec-

to diputado el señor Ezquierro. En consecuencia, seguiremos con los dictámenes de la 2^a Sección.

—**Un presunto diputado:** Una moción de orden, señor presidente. Las mociones de orden tienen lugar cuando el orden se altera. La ley dice que los dictámenes deben irse discutiendo por las secciones en el orden numérico que les corresponde: primero la 1^a, luego la 2^a, y en seguida las otras en ese mismo orden. No veo yo, por otra parte, que haya ninguna dificultad que se oponga a que se dé lectura a los dictámenes de la 1^a Sección.

—**El C. presidente:** Usted no encuentra dificultad ninguna y yo las encuentro, ya lo ve usted. ¿Para qué perder el tiempo? De manera que mando que se comience con la 2^a Sección Revisora.

—**Un presunto diputado:** Un momento. Nada más quiero decir que desde el momento en que el señor Ezquierro ha sido nombrado miembro de una Comisión Revisora en la forma que lo prescribe la ley, el señor Ezquierro puede dictaminar y estar en funciones.

—**El C. presidente:** Pero vaya un interés...

—**Un C. secretario:** Señores, en votación económica se pregunta si está el asunto suficientemente discutido. (Voces: ¡Sí!) Los que estén de acuerdo con el señor Ezquierro...

—**El C. Palavicini:** Esa pregunta es absurda.

—**El C. secretario:** Yo creo que esto lo debe resolver la Asamblea. Tal parece que el señor Palavicini no quiere que el señor Ezquierro sea el que dictamine sobre su credencial. (Aplausos.) Entonces, en votación económica se pide a las personas que estén de acuerdo en que se deben presentar los dictámenes de la 1^a Sección, se pongan de pie; y las que no estén conformes, se queden sentadas. (La mayoría de los diputados permaneció sentada.) (Aplausos, Campanilla.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra la 2^a Sección Revisora.

—**El C. Castaños** leyó el siguiente dictamen:

“Luis T. Navarro, Crisóforo Rivera Cabrera y Fernando Castaños, miembros del Grupo 2^o de la 1^a Comisión Revisora de Credenciales del Congreso Constituyente, fungiendo el primero como presidente y el último como secretario, ante esta honorable Asamblea tienen la honra de presentar el siguiente dictamen:

“La Comisión ha tenido a la vista las credenciales que le tocaron por riguroso turno y desde luego procedió a confrontar dichas credenciales con las actas generales de computación de votos y actas de escrutinio de cada distrito electoral correspondiente a cada credencial.

“Esta Comisión, para el estudio de las credenciales que le han tocado, ha tenido en cuenta las siguientes ideas:

“Desde luego, toda credencial presentada se presume buena, salvo prueba en contrario y, confrontada con el acta general de computación, si no está impugnada, debe aprobarse de plano. La confrontación con las actas de computación y de escrutinio se ha hecho siempre que hemos tenido a la vista el paquete o expediente electoral correspondiente, y así, hemos dividido las credenciales en tres grupos: credenciales no objetadas, de acuerdo con el expediente electoral a la vista; credenciales no objetadas, sin expediente electoral, por no haber llegado éste; y, credenciales ob-

jetadas o protestadas. Las del primero y segundo grupos deben aprobarse de plano, y así lo proponemos; las últimas, las hemos estudiado especialmente, y sobre ellas se rinde un dictamen especial para cada caso.

“Por las razones anteriores, proponemos se aprueben de plano las siguientes credenciales, declarándose buenas las respectivas elecciones:

“1er. distrito electoral de Durango: propietario, Silvestre Dorador; suplente, Carlos Rivera. (Este expediente está en toda forma.)

“1º de Coahuila: propietario, Manuel Aguirre Berlanga; suplente, José Rodríguez González.

“10 de Veracruz: propietario, doctor Alberto Román; suplente, Martín Cortina.

“6º del Distrito Federal: propietario, Rafael Martínez; suplente, Carlos Duplán.

“1º de Guanajuato: propietario, licenciado Ramón Frausto; suplente, Apolonio Sánchez.

“2º de Guanajuato: propietario, Vicente M. Valtierra; suplente, licenciado Fernando González Roa.

“7º de Guanajuato; propietario, ingeniero Antonio Madrazo; suplente, Santiago Manrique.

“13 de Guanajuato: propietario, licenciado Fernando Lizardi; suplente, David Ayala.

“18 de Guanajuato: propietario, ingeniero Carlos Ramírez Llaca; suplente, Guillermo J. Carrillo.

“8º de Hidalgo: propietario, Matías Rodríguez; suplente, Crisóforo Aguirre.

“3º de Jalisco: propietario, ingeniero Federico E. Ibarra; suplente, Luis G. Gámez.

“9º de Jalisco: propietario, Juan de Dios Robledo; suplente, Rafael Degollado.

“16 de Jalisco: propietario, Joaquín Aguirre Berlanga; suplente, Pablo R. Suárez.

“2º de Michoacán: propietario, Alberto Peralta; suplente, Rubén Romero.

“9º de Oaxaca: propietario, Manuel Herrera; suplente, Pablo Allende.

“14 de Michoacán: propietario, Amadeo Betancourt; suplente, Abraham Mejía.

“Querétaro, noviembre 25 de 1916.—Luis T. Navarro.—C. Rivera Cabrera.—F. Castaños, secretario.”

Estas credenciales son las que propone la Comisión para que se aprueben, en virtud de no haberse encontrado oposición; de venir las credenciales en regla, de venir los expedientes electorales en toda regla, deben aprobarse aquéllas; sobre todo, de las credenciales que han sido objetadas, se ha hecho un dictamen especial para cada caso; pero creemos que primero deben aprobarse las anteriores, haciendo que los dictámenes objetados sean discutidos después por el honorable Congreso.

—El C. presidente: Está a discusión el dictamen.

—El C. Martí: Señor presidente: El señor secretario dice que la Comisión no ha terminado su dictamen; está trunco; que acabe su dictamen.

—El C. Castaños: Tenemos tres credenciales objetadas o protestadas, sobre las cuales se va a emitir dictamen especial, y en virtud de que hemos tenido muy poco tiempo para revisar un gran número de credenciales, también nos quedan algunas pendientes y solamente hemos presentado dictamen sobre las que merecen aprobarse. Una vez presentada la lista de los dictámenes de las credenciales no objetadas, el Congreso tendrá la bondad de permitirnos un poco de más tiempo para acabar de estudiar las que tenemos pendientes, porque el tiempo fue limitadísimo, pero el señor presidente quizás no tenga inconveniente en que se pongan a discusión estas credenciales no objetadas, y una vez aprobadas, podremos hacer los dictámenes de las credenciales objetadas que tenemos.

—El C. presidente: Está a discusión el dictamen.

—El C. Ibarra: Pido la palabra en contra, señor presidente.

—El C. presidente: Pase usted a inscribirse.

—El C. Ibarra: Pedi la palabra para objetar el dictamen de la Comisión en cuanto a la aprobación de la credencial del señor licenciado Fernando González Roa, electo por el 2º distrito del Estado de Guanajuato como diputado suplente. Es mi deber manifestarlo así a la honorable Cámara, porque cuando vi en la prensa que este individuo había sido postulado por uno de los distritos del referido Estado, escribí una carta al partido que lo postulaba y al director de “El Universal”, carta que se publicó en dicho periódico, como consta al señor Palavicini, aquí presente, haciendo saber que el referido González Roa, con fecha 24 de junio de 1913, en unión de científicos y reaccionarios connotadísimos, como Tomás Braniff, Manuel Calero, Jesús Flores Magón y Vera Estañol, lanzó un manifiesto, pretendiendo que la revolución encabezada por nuestro Primer Jefe depusiera las armas, adhiriéndose a una candidatura para la presidencia que, según ellos, satisfacía las aspiraciones de todos. Como gran admirador de Félix Díaz, “héroe” de la Ciudadela, fue secretario del club central que en México lo postulaba para presidente, en la farsa de elecciones que hizo el asesino Huerta. Después formó parte de una agrupación. “La Confederación Cívica Independiente”, en la que, cuando Villa desconoció a la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista del señor Carranza, se opuso de una manera terminante a una proposición que hice para que dicha agrupación lanzara un manifiesto reprobando la conducta de Villa y dando un voto de adhesión al Primer Jefe. Por último, cuando el general Obregón derrotó a Villa en Celaya y siguieron los triunfos del Ejército Constitucionalista haciendo retroceder a Villa hasta el Norte, el referido González Roa tuvo entonces varias juntas en la ciudad de México, a las que asistían Fernando Iglesias Calderón, Valentín Gama; ex ministro de Fomento durante la Convención; José Covarrubias, ex empleado de Fomento en la misma Convención, y en estas reuniones se acordaron las ideas más antipatrióticas que haber puede, y en contra de la revolución. Como verán ustedes, estos hechos, aunque no son todos los principales que podría citar, comprueban que el señor González Roa siempre ha sido antirrevolucionario, siempre ha sido enemigo de la revolución. No es un solo hecho aislado, por el cual podríamos decir que había sido un error y que pudiera después haberse reivindicado lavando su mancha, sino una serie de hechos que comprueban que este señor es de ideas enteramente reaccionarias, nada más que tiene la poca delicadeza de aceptar cargos en todas las administraciones y tuvo la audacia de aceptar que se lanzara su candidatura.

Estos datos, como dije, se publicaron en “El Universal”, y el señor Fernando González Roa no ha contestado hasta ahora a esos cargos; por consiguiente, creo debemos desechar esa credencial.

—El C. Palavicini: Es cierto que el señor ingeniero Ibarra me escribió esa carta y que se publicó en “El Universal”, y en este libro, *Los diputados* (Muestra el libro), está publicado el manifiesto a que hace referencia y que subscribió el señor González Roa.

—El C. Ibarra: Me voy a permitir leer dicho manifiesto. (Leyó una parte de él.) Como es extenso no lo leeré todo, bastando lo leído para dar idea de él, y terminaré leyendo los nombres de los que lo firmaron: “Antonio Alonso, Tomás Braniff, Manuel Calero, José Castellot Jr., Reginaldo Cepeda, Francisco Elguero, Aquiles Elorduy, Gabriel Fernández Solórzano, Jesús Flores Magón, Abraham Franco, Fernando González Roa, Antonio Herrejón López, Miguel Lanz Duret, Armando Ostos, Juan Sarabia, Jorge Vera Estañol.”

—El C. Rivera Cabrera: Como miembro del 2º Grupo de la 1ª Comisión Revisora de Credenciales, debo informar que ésta se sujetó únicamente a las constan-

cias que se hallaron en el expediente respectivo; no pude, por lo tanto, fallar teniendo en consideración hechos que no se tuvieron a la vista. Se debe hacer presente también que el señor licenciado Fernando González Roa salió electo diputado suplente por el 2º distrito electoral del Estado de Guanajuato, pero para el caso es lo mismo; no tiene la Comisión absolutamente ningún inconveniente en reformar el dictamen que sobre el particular ha rendido.

—Un C. secretario: Se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, tengan la bondad de ponerse de pie.

—El C. Cravioto: Como hay alguna de las proposiciones impugnadas, pido que se retire, antes de someter el dictamen a votación.

—El C. Ezquierro: Señores: Creo que se puede separar esta proposición sobre la credencial del señor licenciado González Roa impugnada, para ponerse a discusión todas las demás credenciales que se propone se aprueben. En tal caso, suplico a la Mesa Directiva proponga a la honorable Asamblea se separe esta proposición de la credencial del señor González Roa, y se proponga a la Asamblea la aprobación de las credenciales que nos proponemos aprobar.

—El C. presidente: Yo propongo que de plano se rechace esa credencial del licenciado González Roa. (Aplausos.)

—El C. Cañete: Yo creo que sería conveniente que la Comisión se sirva retirar de su dictamen esa credencial, a efecto de que la discusión se abra; después se discutirá esa credencial.

—El C. presidente: Ya está desechada.

—El C. Rivera Cabrera: La Comisión pregunta si se retira la proposición que hizo respecto del licenciado González Roa, para presentarla después modificada; es decir, para proponer a vuestra soberanía la aprobación del suplente que le siga en mayoría de votos. Mientras tanto, ruego a ustedes atentamente se sirvan aprobar el dictamen, con exclusión de esa credencial.

—El C. secretario Martínez de Escobar: Está a discusión el dictamen, con exclusión de la proposición referente al ciudadano González Roa. En votación económica se pregunta: ¿no hay quien haga uso de la palabra? ¿Se aprueba el dictamen? Aprobado.

—El C. Rivera Cabrera, leyendo:

“Ciudadanos diputados: Por el 3er. distrito electoral del Estado de Puebla salió electo para diputado propietario el C. Miguel Rosales, quien obtuvo a su favor una mayoría de 2,135 votos y para diputado suplente lo fue el C. Federico Ramos, con una mayoría de 1,185 votos.

“Con fecha 20 del mes en curso el señor coronel Baraquel M. Alatriste presentó a este Congreso un ocreso, solicitando se declarase la nulidad de los sufragios con que fueron favorecidos los señores Rosales y Ramos, a efecto de que se le tuviese a él como diputado propietario de este Congreso, y como diputado suplente al C. mayor Celerino Rojas, fundando su citado ocreso en varias causales, entre las que fueron dignas de ser tomadas en consideración la presión que asegura estuvieron ejercitando sobre los votantes, soldados armados pertenecientes a las fuerzas del general Antonio Medina; la que el presidente municipal de Tepeaca con su secretario ejercitó en el mismo sentido y el hecho de que la respectiva Junta Computadora de votos hu-

biese concluido sus labores en la casa particular de un señor Cid, partidario del candidato Rosales.

“Estudiados detenidamente los documentos que el mismo señor Alatriste presentó en apoyo de sus alegaciones, esta Comisión llegó al más perfecto conocimiento de que no existen las coacciones alegadas, señalando como caso curioso el hecho de que en la ciudad de Tepeaca, donde el expresado señor Alatriste asegura haberse ejercitado la referida presión militar, afirmación apoyada por los testimonios de los señores Joaquín Martínez, Jesús Machorro, Ricardo Méndez y Samuel Gasca, que constan en un documento que corre agregado al expediente respectivo, fue precisamente en donde el reclamante Alatriste obtuvo una mayoría de 209 votos en contra de 36 que se emitieron a favor de su contendiente, el señor Rosales.

“Por consecuencia, no es posible creer que hubiese existido la presión militar denunciada por el citado reclamante.

“Por cuanto al hecho de que la Junta Computadora de votos hubiese cumplido sus trabajos electorales no en el recinto designado por la autoridad respectiva, no aparece constancia sobre este hecho, y en el supuesto de que fuesen dignos de crédito algunos documentos privados exhibidos por el reclamante sobre el citado hecho, no obstante de carecer de todo valor legal, pues la autenticidad de las firmas de las personas que subscriben dichos testimonios no está garantizada por autoridad alguna, dicha causal no es motivo de nulidad, pues no se encuentra comprendida en ninguna de las fracciones del artículo 50 de la Ley Electoral de 19 de septiembre último.

“Por todo lo expuesto, el grupo de Comisión que subscribe se permite el honor de proponer a vuestra alta consideración las siguientes proposiciones:

“Primera. No ha lugar a declarar la nulidad de la elección del diputado propietario señor Miguel Rosales, que solicita el señor coronel Baraquiel M. Alatriste.

“Segunda. No ha lugar igualmente a declarar la nulidad de la elección del diputado suplente señor Federico Ramos, que solicita el propio coronel Alatriste.

“Tercera. Es de aprobarse y se aprueba la elección de diputado propietario por el 3er. distrito electoral de Puebla, hecha en favor del C. Miguel Rosales.

“Cuarta. Es de aprobarse y se aprueba la elección de diputado suplente hecha por el mismo distrito en favor del C. Federico Ramos.

“Querétaro, a 23 de noviembre de 1916.—Luis T. Navarro, presidente.—C. Rivera Cabrera.—F. Castaños, secretario.”

—Un C. secretario: Está a discusión el dictamen. Los ciudadanos que quieran discutirlo pueden pasar a inscribirse.

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Froylán C. Manjarrez.

—El C. Manjarrez: No quería abordar esta tribuna, porque son muy pocas las palabras que tengo que decir. En los expedientes respectivos, y según consta en la protesta formulada ya por el coronel Alatriste, se ve que hubo presión por parte de un jefe militar para apoyar al señor Miguel Rosales como candidato a diputado por el distrito 3º; además, figura aquí una protesta del mismo señor Alatriste por fraudes electorales que tuvieron lugar en la ciudad de Tepeaca. La Comisión dice que no pudo haber fraude desde el momento en que precisamente no debían protestar donde triunfó el señor Alatriste; en efecto, allí fue donde triunfó el señor Alatriste, y fue muy original que los partidarios de dicho señor protestaran allí; este caso se repitió, según se verá más adelante, en mi distrito electoral; son protestas que no tienen caso para los candidatos triunfantes; pero si la protesta no tenía efecto en la ciudad de Tepeaca, sí lo tenía en los distritos o en las municipalidades que se encuentran en las inmediaciones de Tepeaca. Además, se encuentran algunas cartas en que consta que existió la presión de parte de algunas personas. Dicen que no están legalizadas por autoridad alguna; pero es que en muchos casos no se puede legalizar

esto; señores, hay que tener en consideración la premura con que se ha obrado. Ahora bien, como nosotros no podemos saber si excluyéndose esos votos tendrá o no mayoría el señor Alatriste, yo propongo que se rechace el expediente hasta que se haga nueva elección.

—Un C. secretario: Tiene la palabra el ciudadano Rafael Cañete, en pro.

—El C. Cañete: Honorable Asamblea: los cargos que se hacen a la elección del señor don Miguel Rosales, efectuada en el 3er. distrito electoral del Estado de Puebla, consisten en presión ejercida por el elemento militar, en recomendación ejecutada por las autoridades militares. Ha dicho el dictamen de la Comisión que, allí donde la protesta fue formulada, allí fue donde el señor Alatriste obtuvo mayor número de votos que el señor Rosales. El señor Manjarrez, que hizo esta protesta, fue tonto y torpe, porque en Tepeaca debe surtir sus efectos respecto de las demás municipalidades; pero el señor Manjarrez no ha demostrado que en las demás municipalidades se han cometido los actos de presión de que habla el señor Alatriste; se dice que hubo presión por autoridades militares y el señor Manjarrez no ha dicho quién es esa autoridad militar; es preciso hacer constar que el día de la elección fue precisamente el señor Alatriste vigilante de la elección; es preciso hacer constar que el día de la elección, en la ciudad de Tepeaca, no hubo fuerza armada; y por fin, esa recomendación que se dice emanada de la autoridad municipal, no se ha precisado, no se sabe cuáles son los autores de esa recomendación, no se ha aclarado que se hubiera ejercido presión, y natural es que los cargos no están comprobados, y si los cargos no están comprobados, no ha lugar a repulsa de los expedientes y como consecuencia de ello, es que se apruebe el dictamen de la Comisión, pues no hay pruebas ninguna que justifiquen los cargos lanzados contra el señor Rosales. En consecuencia, debe votarse el dictamen de la Comisión que consulta: primero, la validez de la elección de don Miguel Rosales, segundo, la validez de su suplente, el señor doctor Enrique Ramos.

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el señor Porfirio del Castillo.

—El C. Del Castillo: Señores diputados: a pesar de estar enfermo, un sentimiento de justicia me hace venir a impugnar el dictamen de la Comisión y defender la elección en favor del ciudadano Alatriste. Si se leyieran otros documentos de prueba que también existen en la protesta presentada por el señor Alatriste, se ilustraría un tanto más el criterio de esta honorable Asamblea. Yo vengo a sostener la candidatura del señor Alatriste, porque fue emanada del Partido Liberal del Estado de Puebla. A Alatriste lo juzgo liberal, lo juzgo revolucionario y le defiendo como tal y estoy dispuesto a medir lo mismo el liberalismo que los méritos revolucionarios del señor Alatriste, con los del señor Rosales. Creo tener la seguridad de conocer los elementos políticos de Puebla y puedo hablar con seguridad y con detalles de cualquiera figura política del Estado. No podrá asegurarme ni menos comprobar el señor Rosales que su filiación liberal ha sido manifiesta de alguna manera; él no podrá demostrar que sus méritos revolucionarios sean superiores a los del señor Alatriste; también no podrán negarme que el medio del distrito de Tepeaca es completamente clerical, es completamente conservador y que los viejos caciques de aquella zona, los viejos conservadores, siguen manteniendo su influencia y aquéllos pudieron haber prestado un apoyo a la candidatura del señor Rosales para poder dominar la liberal del señor Alatriste. Alatriste es liberal de abolengo; nuestra historia registra el nombre de su padre con orgullo y él ha demostrado que como liberal sabe guardar la memoria de su padre; y aquí, señores, en este Congreso Constituyente, vinimos liberales, los verdaderos creyentes del credo liberal, puesto que este es nuestro espíritu, y bajo este espíritu venimos a hacer labor por la patria. Yo no creo que el señor Rosales, ni como liberal, ni como revolucionario, pueda alguna

vez demostrar sus convicciones con la energía, con el patriotismo en los momentos de prueba y de peligro, como lo ha probado el señor Alatriste. El señor Alatriste, cuando le ha llamado la patria, ha cumplido su deber; Alatriste, el hombre pobre, cargado de familia, que tiene una complejión física que le imposibilitaría para imponerse determinados trabajos de campaña a prestar su contingente; en cambio, el señor Rosales no ha podido salir de su tlapalería de la calle de San Martín, de Puebla, ni pudo en cierta ocasión ministrar a un compañero revolucionario ya finado, cincuenta centavos para completar un pasaje de ferrocarril que necesitaba; esto lo puede certificar el hoy general Trinidad Rojas; esta es la labor revolucionaria de Rosales,

Estoy seguro, señores, que las elecciones verificadas en los municipios de Acajete, de Nopalucan, de los Reyes y de otros municipios de Tepeaca, se verificaron bajo determinadas influencias a favor de la candidatura Rosales, porque es extraño que la candidatura Rosales haya surgido la víspera de la elección y haya salido triunfante con una abrumadora mayoría. Sólo una persona que esté perfectamente identificada con el medio conservador de Tepeaca, perfectamente conocida en el Estado de Puebla, podría haber obtenido tan espontánea votación, y esto me viene a confirmar que el señor Rosales no es liberal. Estimaría una injusticia y lo estimaría como un error que se aprobara la credencial del ciudadano Rosales, por los defectos de que adolece su elección y por otras muchas circunstancias; sería un error admitirlo en esta Asamblea, porque no lo estimo liberal ni creo que llegue a serlo; estoy convencido de que su triunfo es el resultado de la obra de los conservadores, que siempre ha tenido para nuestra patria funestas consecuencias. Los conservadores no podrán traernos aquí más que emperadores, no podrán traernos aquí más que usurpaciones y cuartelazos como el de Huerta. (Aplausos.)

Si la Comisión no estima justas ni toma en cuenta las propuestas que hace el señor Alatriste y éstas no son suficientes, entonces, señores, que se quede el 3er. distrito sin representación, antes que esté representado por un individuo conservador y que no sabemos qué consigna traiga. El señor Rosales jamás ha demostrado francamente su actitud, nunca se ha mostrado francamente liberal ni francamente conservador. Yo no puedo explicar con facilidad este caso; si me extraña que los que conmigo estuvieron en contacto y conocieron el medio de Tepeaca, pudieron conocer las influencias que allí se ejercen, comprendieron evidentemente que la candidatura Rosales no ha partido ni del elemento liberal ni menos del elemento revolucionario, donde estoy dispuesto a discutir amplia y valientemente los antecedentes de Alatriste, en comparación con los de Rosales. (Aplausos nutridos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el señor Gabriel Rojano.

—El C. Rojano: Quizá no tenga lenguaje propio para abordar la defensa del señor Rosales (Voces: ¡No se oye!); el señor Porfirio del Castillo ha dicho que el señor Rosales es un conservador, y quisiera que se me demostrara, no solamente con palabras, sino con documentos; el solo dicho de uno o de varios hombres no puede constituir un argumento que pese para condenar a un hombre. El señor Rosales es un convencido de lo que es la revolución; que no haya tenido el valor de otros para tomar las armas, no todos lo demuestran así; muchos hacen labor revolucionaria con la pluma, con la idea; muchos la hacen tal vez no más con sus amigos; pero a pesar de eso, son revolucionarios, porque todo este continente ha hecho que la revolución triunfe. Lo que el coronel Alatriste manifiesta en su protesta que ha lanzado, no es verdad; en ella se hacen cargos que no son ciertos; y como militar no ha procedido con la honradez que se necesita y no puede probar todos los cargos que se le hacen; creo yo que el pueblo mexicano ha adelantado mucho y creo que no habrá aquí ninguno que me desmienta lo que voy a decir.

Han surgido muchos candidatos en todos los ámbitos de la República, y, sin embargo, hasta el indígena ya se da perfecta cuenta de quiénes son los que tratan de hacer imposiciones; quiénes son los que pueden ser sus amigos; quiénes son los que pueden ser sus enemigos. Tengo la seguridad de que a aquellos hombres, si se les hubiera puesto una carabina en el pecho, tal vez habrían dado su consentimiento; pero inmediatamente después hubieran hecho una protesta, hubieran elevado un ocreso en que dijeran lo que hubiera sucedido; pero no es esto, no se presenta un documento, y es natural. ¿Vamos a creer lo que el señor Alatriste dice? El mismo señor Castillo dice que el señor Rosales fue apoyado por unos oficiales y por un jefe militar; a eso debo decir al señor Porfirio del Castillo que no es exacto. Además, el señor Castillo ha dicho que tiene la obligación de sostener a su candidato, de una candidatura de un club del cual él es jefe; pero quiero que ese apoyo moral sea con toda claridad, con toda justicia. Al hacerse el cómputo de votos se vio que obtuvo dos mil y tantos votos el señor Miguel Rosales y el otro una minoría; y si es así, señores, quiero que se me refuten en este sentido los cargos que se le hacen al señor Rosales. La vida política del señor Rosales la conocen muchos de los que militan desde 1910; nos consta la labor que este hombre ha hecho aportando dinero en algunas ocasiones por su voluntad para ayudar a la revolución; en cambio, el señor Alatriste no puede decir lo mismo. Su vida política no la conocen muchos; ésta data desde el triunfo del señor Madero. El señor Rosales ayudó a la revolución en la época en que al conjunto de hombres que nos lanzamos a la revolución se les decía que eran hombres de ideas, un conjunto de locos, por decirlo así; de manera que tal vez sean muy deficientes mis argumentos, pero no puedo hacerlo en otra forma, porque no tengo palabras, porque no tengo términos para hacerlo; pero, señores, la conciencia les habla que el señor Rosales puede ser tan revolucionario como lo es el señor Alatriste, nada más que el señor Rosales ha estado lejos de las esferas del Gobierno, porque él no va a mendigar que se le dé un empleo. (Siseos.) Hay que juzgar las cosas serenamente. La credencial del señor Rosales tiene una mayoría abrumadora; no creo yo que haya habido allí imposición, toda vez que hasta el indígena ya se da perfecta cuenta de los hechos, y si no es así, que se me desmienta; tengo la certeza, tengo la convicción íntima de que ya ahora no es la época de antaño; de que ya ahora, aunque sean rudos, cuando ven que se les va a imponer algún candidato y éste tiene tal o cual defecto, se abstienen de votar cuando no pueden hacer otra cosa. He dicho.

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Antonio de la Barrera.

—El C. De la Barrera: Señores diputados: yo pido respetuosamente a las comisiones encargadas de revisar el expediente del ciudadano Miguel Rosales, den lectura a los documentos que en él constan, para así poder formular mi defensa del señor Alatriste.

—El C. Rivera Cabrera: Aquí están los documentos, el señor me indicará cuál de ellos se lee.

—El C. de la Barrera: Pido la palabra, señor presidente. Respetuosamente pido a la Mesa y a la honorable Asamblea le permita voz al señor Alatriste para que indique los documentos que tiene presentados, a efecto de poderlos leer. (Voces: ¡No! ¡No!) El coronel Baraquel Alatriste, en la protesta que presentó, señala que hubo presión por parte de las fuerzas del general Medina en el distrito electoral de Tepeaca; esta carta, señores, no viene a demostrarnos otra cosa más que el señor Rafael Cañete, que hace un rato tomó la palabra, dice que el día de la elección no había fuerzas en Tepeaca, y lo mismo asegura el señor coronel Rojano; creo que el señor li-

cenciado Cañete, el día de la elección, estaba en Puebla, y, por lo mismo, no podía asegurar que había fuerzas que estuvieran haciendo presión a la hora de las elecciones. Por otra parte, señores, los antecedentes políticos del señor don Miguel Rosales, ya los ha citado el señor coronel don Porfirio del Castillo; pero vamos a hacer una poca de historia: dice el señor coronel Rojano que el señor Rosales no ha ayudado a la revolución, como nosotros, que él no ha salido de Puebla y él siempre ha estado en su edificio contando grandes cantidades de dinero; y esa, señores, no es razón de peso, porque el señor Rosales siempre se ha concretado a ser un conservador neto y a trabajar en su tlacalería. El señor coronel del Castillo dijo hace un momento a esta Asamblea que el señor Alatriste fue candidato por un club liberal del cual él es el jefe ¿Por qué vamos a aceptar a los cléricales, a los que son electos por los curas en las elecciones, como el señor Rosales, que también obtuvo su candidatura por los chanchullos electorales que se hicieron? Yo considero que esta honorable Asamblea debe poner en parangón las dos personalidades, la del coronel Alatriste, liberal de abolengo, y la del señor Rosales, clерical de abolengo.

—**El C. Rivera Cabrera:** En el caso anterior al presente, la Comisión no se empeñó en sostener su dictamen, porque se guía, como siempre, por las constancias de autos. En esta ocasión sí lo va a sostener, porque cree que es de alta justicia hacerlo así. Voy a referirme con especialidad a lo que la persona que me acaba de preceder en el uso de la palabra, dijo. Dijo que sí hubo presión militar en Tepeaca. Yo le voy a probar al señor que no hubo presión militar, porque no hay constancia alguna. Esta es una carta que, sin merecer entero crédito, la Comisión, queriendo ir hasta el último extremo, tomó en consideración. Dice así: (Leyó una de las cartas que obran en el expediente electoral.)

Como ustedes ven, esta carta está subscrita por particulares que conocen al señor coronel Alatriste. He aquí los hechos con una elocuencia aterradora, a la que no es posible substraerse. ¿Pudo haber habido presión militar, señores, en el caso de que se trata? ¿Es posible creer que en una ciudad en donde domina el general Antonio Medina con sus elementos militares, hubiese obtenido esa abrumadora mayoría en contra de su contrincante? Este hecho ha hecho despertar dudas con respecto a los demás documentos que se han presentado, puesto que si fueron varios, ninguno de esos documentos reúne los requisitos que la ley requiere para hacer fe. Otra de las cartas del candidato suplente del señor Alátriste, que es también un militar que allí estaba con sus fuerzas, dice que, por virtud de salir del expresado pueblo, no podría ayudarlo, dando a entender que los soldados de su mando diesen su voto a favor del señor Alatriste; así, pues, esta presión militar pudo haber existido de alguna manera, tanto por una parte como por la otra. En cuanto a que el señor Alatriste sea más o menos liberal que su contrincante, el señor Rosales, si nos guiamos por este criterio, llamaríamos simplemente a las personas más liberales para que vinieran a tomar parte en esta Asamblea.

—**Un C. secretario:** Se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el dictamen de la Comisión. Los que no estén conformes, sírvanse ponerse de pie. Señores diputados: en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen de la Comisión; los que estén de acuerdo en que se apruebe, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—**El C. Avilés:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Avilés:** Respetuosamente pido a la Mesa que cumpla con el Reglamento respecto a las votaciones; no deben ser nominales, sino económicas. Como antes dije, no estamos aquí para reformar el Reglamento, sino para cumplirlo; por lo tanto; ruego a usted, señor presidente, lo haga cumplir.

—El C. presidente: Los que aprueben, que se pongan de pie. Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

9

—Un C. secretario: Da lectura, por acuerdo de la Presidencia, a una carta en la que el ciudadano gobernador de Querétaro invita a los miembros de la Asamblea para que asistan a la serenata que en su honor y en el jardín Zenea se celebrará esta misma noche.

—El C. presidente: Todo el mundo a la serenata, y se cita para la junta de mañana, a las nueve a. m. (Voces: ¡No! ¡No!)

—El C. Manzano: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor Manzano.

—El C. Manzano: Yo propongo al señor presidente y a la honorable Asamblea nos dé el día de mañana para preparar los dictámenes.

—El C. presidente: Tenemos muy poco tiempo de qué disponer y el trabajo es grande; necesitamos trabajar, señores.

—El C. Manzano: No tenemos ni siquiera los expedientes completos de las credenciales sobre que tenemos que dictaminar para concluir nuestro trabajo.

—El C. Rivera Cabrera: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Rivera Cabrera.

—El C. Rivera Cabrera: Apoyo la solicitud del señor. Nosotros tenemos mucho que dictaminar, y si nos vemos obligados a venir aquí, será materialmente imposible cumplir con nuestro cometido.

—El C. Calderón: Este día las comisiones no han trabajado, precisamente por tener que asistir aquí a los debates; suplico respetuosamente que se nos permita trabajar mañana.

—El C. presidente: Se cita para el lunes a las nueve de la mañana. Se va a declarar permanente la sesión.

—Un C. presunto diputado: Eso lo declarará la Cámara.

(Se levantó la junta a las 7 p. m.)